



Debe decir:

"...se aprueba inicialmente el Plan General Municipal..."

Donde dice:

"...treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Debe decir:

"...treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura..."

Berrocalejo, a 11 de noviembre de 2009. El Alcalde-Presidente, EVELIO GARCÍA BREÑA.

## **AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA**

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009 sobre informe de sostenibilidad ambiental del Plan General Municipal. (2009084404)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se somete a información pública por el plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, el informe de sostenibilidad ambiental del Plan General Municipal de Casillas de Coria. Dicha consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, conforme al artículo 30 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El informe de sostenibilidad ambiental del Plan General Municipal de Casillas de Coria, podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casillas de Coria, a 10 de noviembre de 2009. La Alcaldesa, MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ.